



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2021-273853-UNC-VDE#FP

VISTO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que en el Art. 8° de la RD-2021-445-E-UNC-DEC#FP, se resuelve implementar un plan de optimización de trámites académico-administrativos con el fin de alivianar la tarea docente y no docente debido al contexto actual que se atraviesa.

Que a fin de evitar la sobrecarga de tareas administrativas a los/as docentes en el contexto de Emergencia Académico Sanitaria, es que Secretaría Académica eleve una propuesta de otorgar una prórroga excepcional a los/as adscriptos y/o ayudantes estudiantes que se encuentren desempeñando en las cátedras y que se les venciera el mismo a mediados del ciclo lectivo 2021.

Que los/as docentes de las diferentes asignaturas deberán elevar listado a Secretaría Académica a fin de que se efectúen las prórrogas correspondientes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar que hasta el 11.09.21 los/as docentes de las diferentes asignaturas puedan solicitar la prórroga excepcional de los/as Adscriptos/as y/o Ayudantes Estudiantes que se encuentren desempeñando funciones y cuyo vencimiento obrara a mediados del ciclo lectivo 2021. Dicha prórroga será extendida hasta el próximo llamado de ayudantes y adscriptos que realice la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

